



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.036/12

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

PESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.012.

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓNEUROS

A.- Operaciones Corrientes

1 IMPUESTOS DIRECTOS	109,728,55
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12,000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	36,170,40
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,600,70
5 INGRESOS PATRIMONIALES	62,110,00

B.- Operaciones de Capital

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11,000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32,498,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	364,107,65

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓNEUROS

A) Operaciones Corrientes

1 GASTOS DE PERSONAL	129,512,70
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106,000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	27,224,50



4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000,00
5 Fondo de contingencia.....	13,000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	58,506,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	22,864,45
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	364.107,65

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle a 11 de diciembre de 2012

El Alcalde, José María Villacastín Rey